



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 12 DE OCTUBRE DE 2024

Fianza No.2556545-0000

Fiado: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR,S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 231,583.79

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 12 DE OCTUBRE DE 2024

DOMICILIO DEL FIADO: ALDAMA NO. 119, BARRIO XOCHIMILCO, C.P. 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MÉXICO

BENEFICIARIO:H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION SN, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL

A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA.

CON DOMICILIO EN: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL.

PARA GARANTIZAR POR PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CON R.F.C. PGC0211047N9 Y CON DOMICILIO CALLEJÓN ALDAMA N° 119, XOCHIMILCO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68040, LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/003/2024 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, CON UN IMPORTE DE \$ 2,315,837.93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C. LIC. IRIS JOCELIN LOPEZ ZAVALA Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VASQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ING. BILLY HERNÁNDEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "PERFORACION DE POZO PROFUNDO DENOMINADO EL HORNO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC", EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE PERFORACION COMPLETOS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA 15 KM Y DISTANCIAS ADICIONALES, CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 100 METROS DE PROFUNDIDAD. OPERACIONES DE PERFORACION SUPERVISADAS Y PRUEBAS DE PRODUCTIVIDAD, EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, Y TRANSPORTE Y ACARREO DE AGUA. PERFORACION EXPLORATORIA. SE AMPLIAN LOS POZOS. SE SUMINISTRAN, TRANSPORTAN E INSTALAN TUBERIAS DE PVC, SE REALIZA LA CEMENTACION DE TUBERIAS Y COLOCACION DE FILTROS DE GRAVA. EL TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS SE EFECTÚA CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y SE DESARROLLAN POZOS CON BOMBAS SUMERGIBLES. TAMBIÉN SE TOMAN MUESTRAS Y SE REALIZAN ANÁLISIS FISICO, QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DEL AGUA, JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO PARA PROTECCÓN DE POZOS., REGISTROS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS GEOFÍSICOS. EQUIPAMIENTO: INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO TRIFÁSICO DE 230V CON BOMBA, MOTOR, CABLE, COLUMNA DE PVC DE 2", Y TREN DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dW8cCWW



Armando Berzunza Gloria



AV64V0Zm+GkXVa/9sEpoFJPg2kHGqWjgyDiLSfr3ObbfX7Zy88lbuqbNKqWCl3wWi6wQB0MQ9Hw3kcqo72XZSEh6B8Q0tQy1HL Gh59i3IMBPDYIMRjQWNA3P76qXAN4o5AA4euN3TtS2NbdLPoxYT69GsJe+2V7U7pcOJqbU773yusO7/0YzOMUxjj12O/ZaEeJW mXJpgin+FhRhYK6YOc43yGPRxwB97bDuZiMCwJlu63rm02NzPxpUODKcWNrp7+CyfAZd2/3iyAQOKEQkDho3S2RH/ORxkcSbFJI KICHnU4fZDH8ZCAEsQTxjYQQWHnNvIF88OZ5yckwMprEpA==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 12 DE OCTUBRE DE 2024

Fianza No. 2556545-0000

Fiado: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR,S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 231,583.79

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N.

DESCARGA FOGO DE 2". TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN REDUCIDA, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, Y LÍNEA HIDRÁULICA DE PVC DE 2", CON TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS NECESARIOS. PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$ 231,583.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2024. QUEDANDO CANCELADA DE MANERA AUTOMÁTICA POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO**

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dW8cCWW


Armando Berzosa Gloria



AV64V0Zm+GkXVa/9sEpoFJPg2kHGqWjgyDiLSfr3ObbfX7Zy88lbuqbNKqWCI3wWi6wQB0MQ9Hw3kcqo72XZSEsh6B8Q0tQy1HL
Gh59i3IMBPDYIMR.JqWNA3P76qXAN4o5AA4euN3TtS2NbdLPoxYT69GsJe+2V7U7pcOJqbU773yusO7/0YzOMUxjj12O/ZaEeJW
mXJpgin+FhRhYK6YOc43yGPRxwB97bDuZiMCwJlu63rm02NzPxpUODKcWNrp7+CyfAZd2/3iyAQOKEQkDho3S2RH/ORxkcSbFJI
kICHnU4fZDH8ZCAEsQTxjYQQWHnNvIF88OZ



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<Fianza versionEsquema="2.0" numeroCompaniaAfianzadora="14" serie="FE" folio="2556545" numeroFianza="2556545-0000" numeroInclusion="0" numeroVersion="1"
IdPoliza="5306133" IdMovimiento="5306133" movimiento="Expedición" montoAfianzado="231583.79" montoAfianzadoLetras="Doscientos Treinta y Un Mil
Quinientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N." montoAfianzadoMovimiento="231583.79" montoAfianzadoMovimientoLetras="Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos
Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N." ramo="3" subRamo="161" tipo="ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD" moneda="MXN" inicioVigenciaFianza="2024-10-
12T00:00:00" finVigenciaFianza="2025-10-11T23:59:59" fechaSolicitada="2024-10-12T00:00:00" fechaAutorizacion="2024-11-25T09:23:26">
  <Emisor rfc="PFI9712228W1" nombre="LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.">
    <DomicilioFiscal calle="Av. Paseo de la Reforma No. 350 piso 7-A" colonia="Juárez" municipio="Cauhtémoc" estado="Ciudad De México" pais="México"
    codigoPostal="06600"/>
    <ExpedidoEn calle="CALLE 7 DE ENERO No. 3 U.H." colonia="U.H. Primero de Mayo Infonavit" municipio="OAXACA DE JUAREZ" estado="Oaxaca" pais="México"
    codigoPostal="68020"/>
  </Emisor>
  <Fiado rfc="PGC0211047N9" nombre="PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR,S.A. DE C.V. ">
    <DomicilioFiscal calle="Aldama No. 119" colonia="Barrio Xochimilco" municipio="Oaxaca De Juarez" estado="Oaxaca" pais="México"
    codigoPostal="68040"/>
  </Fiado>
  <Beneficiario nombre="H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA"/>
  <Texto>
    <Linea texto="A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA."/>
    <Linea texto="CON DOMICILIO EN: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE
    OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL."/>
    <Linea texto="PARA GARANTIZAR POR PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CON R.F.C. PGC0211047N9 Y CON DOMICILIO CALLEJÓN ALDAMA Nº 119, XOCHIMILCO,
    OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68040, LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS
    REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/003/2024 DE FECHA 12
    DE JULIO DE 2024, CON UN IMPORTE DE $ 2,315,837.93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A.
    INCLUIDO CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE
    ACTO POR LOS CIUDADANOS C. LIC. IRIS JOCELIN LOPEZ ZAVALA Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VASQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO
    MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA
    DENOMINADA: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ING. BILLY HERNÁNDEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE
    ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "PERFORACION DE POZO PROFUNDO
    DENOMINADO EL HORNO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC", EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA,
    CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE PERFORACION COMPLETOS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA
    15 KM Y DISTANCIAS ADICIONALES, CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 100 METROS DE PROFUNDIDAD. OPERACIONES DE PERFORACION SUPERVISADAS Y PRUEBAS DE
    PRODUCTIVIDAD, EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, Y TRANSPORTE Y ACARREO DE AGUA. PERFORACION EXPLORATORIA. SE AMPLIAN LOS POZOS. SE
    SUMINISTRAN, TRANSPORTAN E INSTALAN TUBERIAS DE PVC, SE REALIZA LA CEMENTACION DE TUBERIAS Y COLOCACION DE FILTROS DE GRAVA. EL TRATAMIENTO Y
    LIMPIEZA DE POZOS SE EFECTÚA CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y SE DESARROLLAN POZOS CON BOMBAS SUMERGIBLES. TAMBIÉN SE TOMAN MUESTRAS Y SE REALIZAN
    ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO PARA PROTECCIÓN DE POZOS., REGISTROS ELÉCTRICOS Y
    ESTUDIOS GEOFÍSICOS. EQUIPAMIENTO: INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO TRIFÁSICO DE 230V CON BOMBA, MOTOR, CABLE, COLUMNA DE PVC DE 2", Y TREN DE
    DESCARGA FOGO DE 2". TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN REDUCIDA, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, Y LÍNEA HIDRÁULICA DE PVC DE
    2", CON TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS NECESARIOS. PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC. LA PRESENTE FIANZA
    GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE $ 231,583.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE
    DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA
    PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN
    AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2024. QUEDANDO CANCELADA DE MANERA AUTOMÁTICA POSTERIOR AL AÑO DE
    VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL
    CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO
    CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE
    EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA
    FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCIÓN DE
    FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
    FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO**"/>
    <Linea texto="ES OBLIGACION DEL BENEFICIARIO DE LA FIANZA, VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LA PAGINA www.libertyfianzas.com UTILIZANDO EL ARCHIVO XML EN
    EL APARTADO DE VALIDACIÓN DE FIANZA ELECTRONICA, EN CASO DE QUE LA FIANZA NO SEA VALIDA, SE DEBERÁ INFORMAR POR CUALQUIER MEDIO A LIBERTY FIANZAS,
    PARA SU ANÁLISIS."/>
  </Texto>
  <ComplementoFianza>
    <Restricciones>
      <Linea texto="1"/>
    </Restricciones>
    <NormatividadCNSF>
      <Linea texto="En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del
      Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web
      www.libertyfianzas.com"/>
      <Linea texto="En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones
      de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este
      documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty
      Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido."/>
      <Linea texto="Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de
      la Circular Única de Seguros y Fianzas."/>
      <Linea texto=" "/>
      <Linea texto="LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."/>
      <Linea texto="ARTÍCULOS"/>
      <Linea texto="OBLIGACIONES GENERALES"/>
      <Linea texto="Acreditada Solvencia 16 y 18."/>
      <Linea texto="SUSCRIPCIÓN"/>
      <Linea texto="Medios Electrónicos 214"/>
      <Linea texto="Operación de Fianzas especializadas"/>
      <Linea texto="Fianza original 166"/>
      <Linea texto="Informe de autoridad 293"/>
      <Linea texto="INCUMPLIMIENTO"/>
      <Linea texto="Orden y excusión 178"/>
      <Linea texto="Supletoriedad de la Ley 183"/>
      <Linea texto="Prórrogas o esperas 179"/>
      <Linea texto="Reclamación 279 al 283"/>
      <Linea texto="Caducidad/prescripción 174 y 175"/>
      <Linea texto="Subrogación 177"/>
      <Linea texto=" "/>
      <Linea texto="CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS."/>
      <Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera."/>
      <Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito."/>
      <Linea texto=" "/>
      <Linea texto="Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la
      normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales,
      por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable."/>
    </NormatividadCNSF>
  </ComplementoFianza>
</Fianza>
```

```
</ComplementoFianza>
<AddendaAfianzadora>
  <Texto>
    <Linea texto="FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 12 DE OCTUBRE DE 2024"/>
    <Linea texto="DOMICILIO DEL FIADO: ALDAMA NO. 119, BARRIO XOCHIMILCO, C.P. 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MÉXICO"/>
    <Linea texto="BENEFICIARIO:H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA"/>
    <Linea texto="DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION SN, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN
    CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL"/>
  </Texto>
</AddendaAfianzadora>
<Seguridad
certificado="MIIHojCCBYqgAwIBAgIUMDAwMDAwMDAwMDAwMDAwMDEwOTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFNMRkwFwYDVQQHDBDDgWx2YXJvIE9icmVnw7NuMRowGAYDVQQIDBFDaXVkYWQgZGUgTc
selloDigital="AV64V0Zm+GkXVa/9sEpoFJPg2kHGqWjgyDiLSfr30bbfX7Zy881buqbNKqWC13wWi6wQB0MQ9Hw3kcqo72XZEseh6B8Q0tQy1HLGh59i3lMBPDYIMRJqWNA3P76qXAN4o5AA4euN3
</Fianza>
```